

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 272/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto **Expediente:**
 EXP : 209/2018
Objeto de la contratación: SERVICIO DE RECARGA Y CARGA DE MATAFUEGOS DE LA FA
 CULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
Rubro: Servicios basicos
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200)
 CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 21 HORAS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 21 HORAS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	MONSEÑOR TAVELLA 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	06/06/2018	Día y hora:	12/06/2018 a las 18:00 hs.
Fecha de finalización:	12/06/2018 a las 18:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES SEGÚN DETALLE Y CANTIDADES DEL ANEXO ADJUNTO	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La presente Contratación se Regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Superior N° 34/2018 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

OFERTAS: Las ofertas se presentarán en **SOBRE CERRADO** en Av. Monseñor Tavella 142, oficina de Compras y Contrataciones, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Las ofertas se admitirán también por **correo electrónico**, el que deberá ser enviado a la casilla compras@fcad.uner.edu.ar y hasta el día y la hora establecidos. En estos casos se deberá enviar el correo con acuse de recibo, el que será utilizado como constancia de entrega de la oferta a la hora indicada en el acuse.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- * La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
- * Razón social.
- * Domicilio legal y real.
- * Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 392/12, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
- * Constancia de inscripción emitida por AFIP.
- * Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
- * Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT

ARTÍCULO 2: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los **CINCO (5)** días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los servicios adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la administración (Oficina de Compras y Contrataciones). Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN Y CRUZADO", La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El VUIT de la Universidad es 30-56225215-7. En ningún caso se efectuará pago anticipado

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA:

Los servicios serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), sita en Av. Monseñor Tavella 1424, Concordia, Entre Ríos, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los servicios, serán por cuenta del adjudicatario. Dentro del plazo de tres (3) días hábiles se otorgará la conformidad definitiva de la recepción de los servicios adjudicados.

ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta se mantendrá por QUINCE (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: NOTIFICACIONES:

La notificación del Dictamen de Evaluación, y Adjudicación se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 392/12 de la Universidad. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su notificación.

ARTÍCULO 6: TIPO DE BIENES:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 7: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

No se admitirán se admitirán ofertas alternativas

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES GENERALES:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 9: CONTROL POR PARTE DEL LICITANTE - INHABILIDAD PARA CONTRATAR:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Así también aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentación.

ARTÍCULO 10: DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas, la Resolución del Consejo Superior N° 34/2018 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

ARTÍCULO 11: CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.